



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(Granada)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
Granada
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655500
recaudacion.torrenuevac@dipgra.es
tributos.torrenuevac@dipgra.es
tesoreria.torrenuevac@dipgra.es

ANUNCIO

PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (GRANADA). -

HACE SABER:

Que en relación con las “BASES PARA LA SELECCIÓN DE PATRONES DE EMBARACIÓN, PARA LAS PLAYAS DE TORRENUEVA COSTA EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL A TIEMPO COMPLETO, TEMPORADA 2026”. Publicado en la página web con fecha 16 de marzo de 2026, EXP.10/2026, se comunica a todos los solicitantes definitivamente admitidos que la prueba escrita será realizada en el salón de plenos del Ayuntamiento de Torrenueva Costa a las 10:00h: y que la prueba práctica será en la playa de Torrenueva Costa (en la zona del embarcadero) a las 11:00h, dichas pruebas se celebran el próximo día **20 de mayo de 2026.**

PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SERÁ IMPRESCINCIBLE LA ACREDITACIÓN MEDIANTE DNI.

LA PRUEBA ESCRITA CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE:

- Un examen tipo test, de 20 preguntas (relacionadas con las tareas y cometidos del patrón de embarcación)

LA PRUEBA FÍSICA/PRÁCTICA CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE:

- Una carrera de 150m por la orilla, un rescate a nado a 50m de la orilla y dos minutos de R.C.P (reanimación cardiopulmonar).
- Con la embarcación deberán realizar una aproximación a víctima, un golpe de motor y una prueba básica de mecánica.

MATERIAL QUE DEBERÁN TRAER LOS ASPIRANTES A LA PRUEBA FÍSICA/PRÁCTICA:

- Bañador.
- Protección solar.
- Toalla.

Lo que se hace público a todos los efectos, en Torrenueva Costa, a la fecha de la firma digital.

Código Seguro De Verificación	kaZYaS4z9Z76CLSS0k8mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	15/05/2026 13:51:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

